

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE QUILLOTA
77311133788**

**AGRICOLA SIERRA LIMITADA
96.715.600-0
I.CARRERA PINTO #420 LA CALERA**

**OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA
VENTA DE GANADO VIVO.**

Quillota, 24/01/2012

RES. EX. N° 77312000734 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6º, Letra B, N° 5 del Código Tributario y el escrito de fecha 30 de Noviembre de 2011, presentado por Patricio Allende Decombre, en representación de la sociedad AGRICOLA SIERRA LIMITADA, R.U.T. 96.715.600-0, ambos con domicilio en calle Ignacio Carrera Pinto N° 420, comuna de La Calera, por medio de la cual solicita se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones de ganado vivo en los términos y conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3721 del 28 de Julio del 2000, publicada en el Diario Oficial del 01 de Julio del 2000, sobre cambio de sujeto de derecho del IVA en las ventas de ganado vivo.

CONSIDERANDO: 1º) Que, el dispositivo N° 16 de la Resolución N° 3721 de 28.07.2000, publicada en el Diario Oficial de fecha 01.08.2000, faculta al Director Regional para autorizar a ciertos contribuyentes para que obtengan la calidad de Agentes Retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha Resolución.

2º) El informe N° 08 de fecha 23.01.2012 sobre cumplimiento tributario emitido por el Departamento Regional Fiscalización de esta Regional.

3º) Que en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 16 de la resolución N° 3721 del 28.07.2000, otórgase la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de Ganado Vivo a la sociedad AGRICOLA SIERRA LIMITADA, R.U.T. N° 96.715.600-0, en conformidad con las normas establecidas en la Resolución antes citada. La presente Resolución regirá únicamente a contar del día primero del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el diario oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del petitionerario y se mantendrá vigente mientras los interesados den cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución N° 3721 del 28.07.2000. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**ERINA ROSA MORALES LARTIGA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

- AGRICOLA SIERRA LIMITADA
- Secretaría Depto. Reg. Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Unidad Quillota

AL-C



www.sii.cl
V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPARTAMENTO REG. FISCALIZACION
UNIDAD DE QUILLOTA

“SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO”

EXTRACTO DE RESOLUCION AGENTE RETENEDOR DE IVA

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA.

La V Dirección Regional Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, por **Resolución Ex. N° 77312000734** de fecha **24/01/2012** otorga, a **AGRICOLA SIERRA LIMITADA, RUT N° 96.715.600-0**, a partir del día 1° del mes siguiente al de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, del cambio de Sujeto en las adquisiciones de GANADO VIVO, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 16 de la Resolución Ex. N° 3721 del 28-07-2000, de la Dirección Nacional.



[Handwritten signature]
ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

[Handwritten signature]